

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**



REF.: APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS, CON MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL POR PROGRAMA QUE INDICA .-

DECRETO EX. Nº 2135

CURACAUTIN, 31 OCT 2018

VISTOS :

1.- Que, en conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile por medio del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social ;

2.- Que, en este contexto el Ministerio de Desarrollo Social ha diseñado el Programa de Fortalecimiento Municipal, que tiene por objeto apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo que coordinan las Municipalidades y en atención a los requerimientos territoriales del Subsistema Chile Crece Contigo, en lo referido a la articulación y fortalecimiento de la gestión de las Redes Comunales para la implementación local del Subsistema de Protección integral a la Infancia, el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de ejecutar el Programa de " Fortalecimiento Municipal ":

3.- Que, dicho programa tiene como propósito superar las deficiencias que presentan las redes locales para gestionar el acceso de niñas , niños y sus familias a servicios y apoyos que requieren. Para ello, el programa financia el encargado comunal de Chile Crece Contigo, quien coordina a los sectores e instituciones involucradas en la provisión de servicios y apoyos a los niños y niñas e incluyendo difusión del Subsistema Chile Crece Contigo a la comunidad ;

4.- El Convenio de Transferencia de Recursos, Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección Integral a la Infancia – Chile Crece Contigo, suscrito con fecha 17 de Julio de 2018, entre la **I. Municipalidad de Curacautín y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía**. Aprobado por Resolución Ex. N° 1241, de 06.09.2018 ;

5.- Lo dispuesto en el Párrafo 2º, Art. 63, letra II), de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad ;

6.- La Resolución N° 1.600,de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, y

7.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido , coordinado , sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. N° 1, de 2006, del Ministerio del interior.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección Integral a la Infancia - Chile Crece Contigo, de fecha 17 de Julio de 2018, suscrito entre la **I. Municipalidad de Curacautín**, R.U.T. N° 69.1181.000-3, representada por su Alcalde Don **JORGE R. SAQUEL ALBARRAN** y el **Ministerio de Desarrollo Social**, representado por su **Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía**, Don **RODRIGO ARTURO CARRASCO JUNGE**. Programa que tiene como uno de los principales objetivos del Subsistema fomentar el desarrollo y/o crecimiento de los niños y niñas que se atienden en el sistema público de salud y que se encuentran en la etapa de primera infancia, y especialmente de aquellos que se encuentre en situación de mayor vulnerabilidad.



2.- Para la correcta ejecución del **Programa de Fortalecimiento Municipal 2018**, se designa encargada de éste a la profesional Asistente Social Doña **MONICA ROXANA QUEMENER VERA**, R.U.T. N° 14.295.871-6 .

3.- El Convenio de Transferencia de Recursos aludido que se sanciona por este acto, se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

4.- El gasto que irroque el presente Decreto Alcaldicio se imputará a los recursos del “ **Programa de Fortalecimiento Municipal 2018, Subsistema de Protección Integral a la Infancia – Chile Crece Contigo** “

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
Secretaria Municipal



[Handwritten signature]
JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
Alcalde de la Comuna

~~HEVM/GEWT/ mmimi.~~

DISTRIBUCION :

- Departamento de Finanzas - Social .-
- Archivo Oficina de Partes – SEREMI Desarrollo Social
- Archivo Departamento Administrativo. (DCTO. APROB. FORTALEC. MUNICIPAL)

